



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

15 JULIO 1997

- Número 210

Página 3751

Serie B

### COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el martes, 15 de julio de 1997.

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 242, relativa a reparación de viviendas, bloques y urbanización del Polígono de El Zapatón de Torrelavega, presentada por el G.P. Socialista. (BOA N° 147, de 6.6.97). [4.3.S.75].                                      | 3752 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 244, relativa a ayudas económicas a la zona de influencia de las marismas de Santoña, Noja y Joyel, presentada por el G.P. Socialista. (BOA N° 147, de 6.6.97). [4.3.S.76].   | 3753 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 261, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de delegación de funciones administrativas en los municipios de Cantabria y otros extremos, presentada por el G.P. Socialista. (BOA n° 158, de 20.6.97). [4.3.S.80]. | 3756 |
| 4.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 264, relativa a prohibición de la concesión de patentes biotecnológicas, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA n° 170, de 7.7.97). [4.3.I.107].   | 3760 |

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Buenos días.

Damos comienzo a la Comisión que teníamos convocada en principio para el día 10; pero que por causas de fuerza mayor de algunos Grupos, hubo que trasladarla al día de hoy.

Como podéis comprobar, en el Orden del Día hemos incluido un cuarto punto, que es a proposición de IUCAN, que nos mandó un escrito en el que nos pedía que realmente este punto se tratara antes del día 17 de julio. Antes de tener que tener otra Comisión para ello, pues optamos por incluirlo dentro de la Comisión del día de hoy.

Por lo tanto tenemos cuatro puntos en el Orden del Día, que son cuatro proposiciones no de ley todas ellas.

Sin más dilación, entramos con el Punto 1º: Debate y votación de la Proposición Nº 242, sobre las viviendas del Polígono de El Zapatón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El cual, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que es conocido de Sus Señorías cuál es la situación de las viviendas sociales del Polígono El Zapatón, puesto que no es la primera iniciativa que vemos en esta Asamblea, ni en esta legislatura.

Concretamente, ya vimos en febrero de 1997 unas preguntas de este Diputado al Consejo de Gobierno; y recientemente, hace unos 20 días, también otra pregunta de otro Grupo Parlamentario al Consejo de Gobierno sobre las viviendas de El Zapatón.

Lo cierto es que estas viviendas de El Zapatón, desde el año 1985, en que se calificaron y se adjudicaron a los vecinos que hoy habitan allí, pues la verdad es que desde entonces estamos viendo denuncia tras denuncia, informes tras informes, reconocimientos de defectos; pero la verdad es que hasta ahora no se ha puesto solución a los problemas que tienen.

El motivo de esta Proposición no de Ley es instar al Consejo de Gobierno a que en un plazo de un mes; y esta Proposición se presentó en mayo; se

realicen las obras de reparación de los defectos que tienen estas viviendas.

Hay que reconocer o hay que ver que desde el año 1995 esto es importante para el Consejero de Obras Públicas. En los Presupuestos se ponen 60 millones de pesetas para ello. Pero han pasado dos años o año y medio, y las obras siguen sin tramitarse.

Yo creo que estamos obligados a impulsar al Consejo de Gobierno, a pesar de todas las buenas respuestas que ha dado sobre que esto se va a hacer. Pero lo cierto es que no acaba de empezar, y yo creo que necesita un impulso de esta Asamblea para que estas obras comiencen lo más rápidamente posible.

Yo creo que ya después de tantos años de espera, hay que impulsar todavía más a ver si se realizan ya en este año estas obras.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de IUCAN.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Efectivamente estas situaciones son lamentables, sobre todo porque no se crean los mecanismos adecuados para, en su momento, hacer el seguimiento del control de las obras y de la calidad de los resultados obtenidos; para, de esa forma, pedir inmediatamente responsabilidades a las empresas que hicieron las viviendas, en este caso, de El Zapatón.

Parece ser que éstas, o algunas de estas empresas, pues poco menos que están en paradero desconocido, o han sufrido alguna quiebra; como realmente viene siendo también desgraciadamente habitual; y los resultados finales aquí están a la vista; el que luego la Diputación Regional, difícilmente, o de una manera muy parsimoniosa, inicia las actuaciones para proceder a la valoración de los daños, a arbitrar presupuestos, pero prolongando de una manera sumamente perjudicial para quienes han comprado esas viviendas, sus expectativas de calidad de vida.

En esta línea, pues desde luego que apoyar esta resolución es de pura lógica. Pero es también la confesión pública de las negligencias -como digo-, en su momento, de la propia Diputación Regional, por no establecer esos mecanismos de control y exigencia de

calidad; y es también la comisión pública de la paralización, o de la reiteración en el aplazamiento de soluciones que deberían haberse ya adoptado con mucha antelación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

El representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Dejar claro que estas obras, lógicamente, no las hizo este Consejo de Gobierno, sino que proceden de hace muchísimos años, en algunos casos, que como muy bien dice el representante de IUCAN, incluso hasta las empresas que las hicieron han desaparecido, o se han camuflado, o son de otro sitio.

Pero no ha habido parsimonia dentro de la actividad del Consejo de Gobierno, porque desde que entró se han visitado 2.307 viviendas, como nos informó el Consejero de Obras Públicas en su última comparecencia, y dado todos los detalles que nos dio el Consejero, pues sería prolijo, y como parece que hay mucha prisa, pues sería muy prolijo decirlo ahora.

Simplemente, decir que no sé si podrán realizarse dentro de un mes. Pero lo que sí es cierto es que hoy mismo se ha enviado la documentación a la Mesa de Contratación para que se inicie el expediente de rehabilitación de las viviendas de El Zapatón.

Por lo tanto, vamos a apoyar la propuesta, con esa salvedad que hago, de que hoy mismo ha salido para la Mesa de Contratación la rehabilitación de las viviendas de El Zapatón.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

El Representante de Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. ORTIZ DIEGO: Gracias, Sr. Presidente.

Como consecuencia de las (...) deficiencias que presentan desde hace años las viviendas de protección oficial ubicadas en el denominado Polígono de El Zapatón de Torrelavega, consideramos que la Diputación Regional de Cantabria, a tenor de las competencias asumidas por el Real Decreto 1667/1984, además de ser la propietaria de los terrenos, debe proceder urgentemente a subsanar los vicios de construcción, conservación y urbanismo ya

existentes.

Por todo ello, este Grupo votará afirmativamente a esta Proposición no de Ley del Grupo Socialista.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Ortiz.

Pasamos al Grupo Parlamentario Popular, para fijar posiciones.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Precisamente en aras a la brevedad, y dada la exposición que ha realizado el representante del Grupo Regionalista, para evitar reiteraciones, hacemos nuestras sus manifestaciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

¿Quiere decir algo más el Representante del Partido Socialista?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

Agradecer a todos los Grupos políticos el apoyo a esta Proposición no de Ley.

Yo creo que es una Proposición no de Ley que es necesaria. A pesar de las buenas palabras de la Consejería referente a este asunto, lo cierto es que después de año y medio no se han iniciado todavía las obras.

De todas las maneras, agradecer a todos los Grupos políticos el apoyo a esta Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos, por lo tanto, a la votación de la misma.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al Punto nº 2: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 244, sobre las marismas de Santoña, Noja y Joyel, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El cual, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

Esta Proposición no de Ley tiene cuatro apartados, y con los cuatro apartados lo que queremos es recoger, por una parte, las diferentes responsabilidades de las diferentes Administraciones; porque no podemos olvidar que lo que hablamos de marismas de Santoña, Noja y Joyel, no solamente son marismas, sino que también hay una ZEPA, una zona especial de protección de aves; en la que no solamente hay responsabilidad del Gobierno Central, sino también del Gobierno Regional, que fue quien marcó los límites, quien dijo y solicitó que se hiciera esta forma de especial protección de aves.

Lo cierto es que a pesar de ser una reserva protegida, no ha recibido prácticamente ninguna ayuda de ninguna Administración en estos años; pues para diversas cosas, entre otras cosas no solamente para proteger los medios que hay allí, sino también para propiciar un desarrollo sostenible, para propiciar un desarrollo diferente, para propiciar que la economía de la comarca de esa reserva no tenga una recesión, sino que pueda desarrollarse perfectamente; ayudas que puedan servir para compensar usos que se han limitado indudablemente en la zona ZEPA y en la zona de la reserva.

Y con todo esto, lo que queremos es que desde esa amplia responsabilidad, instar al Consejo de Gobierno a que se dirija a todas las Administraciones, incluida ella misma, para que se puedan canalizar todas las ayudas necesarias para hacer ese principio fundamental en protección de la naturaleza; y es que la protección de la naturaleza no tiene por qué ir en contra de nadie, sino que tiene que entenderse como una forma diferente de desarrollo económico.

Y eso es lo que queremos con esta Proposición no de Ley.

Yo, por tanto, Señorías, pido a todos el voto favorable para esta Proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo.

El Representante de IUCAN tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

En otras ocasiones, lamentablemente hemos tratado este tema. La respuesta que hemos encontrado por parte del Consejo de Gobierno, y en concreto del Consejero de Medio Ambiente, ha sido el rechazo a iniciativas, incluidas las que ha presentado Izquierda Unida Cantabria, para dotar de los instrumentos financieros adecuados con los que desarrollar el PORN, y también todos los planes complementarios que necesita este espacio protegido.

Recordemos las comparecencias del

Consejero a propósito de la presentación del PORN, que incluso empeoró y agravó lo que era el borrador original, al ser susceptible a las influencias, precisamente de los Grupos menos conservacionistas, y descartar de plano todas las alegaciones, entre ellas las que presentó Izquierda Unida Cantabria; para que lo que aquí ahora se reitera tuviese reflejo en los Presupuestos, y lo tuviese también en el propio PORN como compromiso formal y jurídico de dotar de estos medios financieros a una política de gestión de los espacios protegidos que sigue siendo de carácter absolutamente formal, como ocurre en el resto de los espacios protegidos que existen en la Región; donde tampoco se arbitran partidas, ni medios, ni personal, ni inversiones específicas que, desde luego, busquen el consenso y la complicidad de la población, y no el enfrentamiento y el rechazo, como ha ocurrido aquí, en Santoña, y como está ocurriendo de hecho en todos los espacios protegidos que existen en esta Región.

Por tanto, otra vez volver a reiterar esta petición es volver a confesar el desprecio que a todas las iniciativas en este capítulo viene mostrando el Gobierno Regional y los partidos que le sustentan, el PP y el PRC, para -como digo- no dejar en un mero decorado la política ambiental y dotarla de los recursos precisos para que realmente resulte eficaz.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

El Representante del Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Es lógico que si queremos conservar unos espacios naturales donde hay propietarios que se ven afectados, se tienen que habilitar los medios económicos necesarios para que no se vea esta población discriminada. Pero también es claro que el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Medio Ambiente, ya está redactando todo lo que se está pidiendo aquí. Y por lo tanto, están en esa visión que quizá obedezca a esa inquietud que se suscitó en esta Comisión para que las zonas naturales a proteger no sirvan de coartada, o sirvan de impedimento para el desarrollo de esas zonas.

En eso está el Consejo de Gobierno. Ahí están las leyes ya o los proyectos que se van a hacer y lógicamente, que esto ya está en marcha.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

El Representante de la Unión para el Progreso

de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. ORTIZ DIEGO: Gracias, Sr. Presidente.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (el PORN) de las marismas de Santoña, Noja y Joyel, en vigor desde hace meses, no contempla ayuda alguna para los habitantes de esta zona afectados por las limitaciones de uso, produciéndose como consecuencia serios perjuicios para su actividad económica, circunstancia por la cual nuestro Grupo Parlamentario considera que los instrumentos de protección deberán ser contemplados con ayudas económicas a través de los Presupuestos Regionales del Gobierno Central, así como de la Unión Europea, con el fin de dar solución firme y urgente a los problemas que el citado PORN plantea.

Es también nuestro deseo que el Gobierno de Cantabria canalice las ayudas o compensaciones económicas, en su caso.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario apoyará estas iniciativas con el exclusivo fin de evitar limitaciones a la expansión socioeconómica de los municipios afectados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Ortiz.

Pasamos, por lo tanto, al Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Tenemos que rechazar de plano las manifestaciones vertidas por Izquierda Unida, sobre todo dos frases que resumen toda su intervención que dice que ha existido un rechazo del Consejero a las medidas, a este tipo de medidas; y que hay un desprecio del Gobierno Regional a la política ambiental. Ello lo tenemos que rechazar de plano, porque no es así, y prueba de ello son las múltiples comparecencias que ha realizado el Consejero de Medio Ambiente, tanto en esta Comisión como en el Pleno; y luego, toda normativa que está desarrollando la Consejería de Medio Ambiente precisamente para cumplir estos objetivos.

Una vez más, tenemos que decir que esta Asamblea llega tarde a las medidas que está solicitando, porque ya están adoptadas, o están en trámite de adopción definitiva por parte del Gobierno Regional.

Yo creo que hay muchas veces que los Grupos Políticos se enteran de lo que está haciendo el Gobierno y lo traen a esta Asamblea haciéndolo suyo,

como queriendo impulsar al Gobierno de algo que ya está haciendo.

Está prácticamente elaborado ya el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del trabajo titulado Plan de Desarrollo Integral de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y su área de influencia.

En este Pliego de Prescripciones Técnicas diremos que ya estaban contemplados los objetivos en el artículo 117 del PORN. Los objetivos con carácter general tienen por misión definir, de acuerdo con la regulación de usos y actividades del PORN, una estrategia global de desarrollo económico sostenible; diseñar las acciones necesarias para promover la dinamización de la economía en el ámbito del PORN, junto con el incremento de nivel de vida de sus habitantes; programar y cuantificar las inversiones necesarias para efectuar las actuaciones anteriores, estableciendo un orden de prioridades y distribuyendo responsabilidades entre los diferentes agentes económicos implicados; canalizar y regular las diferentes ayudas que articulen las Administraciones y que se puedan aplicar en el ámbito del PORN, facilitando la participación de los agentes económicos.

Estos son los objetivos con carácter general.

Con carácter particular, los objetivos serían los siguientes, fortalecer las actividades ligadas a los aprovechamientos tradicionales y fomentar otras nuevas compatibles con los objetivos de conservación y los fines del PORN; facilitar la formación profesional de la población local, en especial en aquellas materias relacionadas con la conservación de recursos naturales; diversificar las estructuras de la actividad económica de los municipios que forman el ámbito del PORN; favorecer la comercialización de productos locales, mediante su identificación con la imagen natural y la calidad que ofrece el espacio natural; y corregir los déficit en infraestructuras y equipamientos básicos.

Esto es una medida de desarrollo, precisamente, del artículo 117 del PORN.

Los trabajos ya se están empezando a realizar. Se va a hacer una evaluación concreta de todos los recursos y del espacio físico del PORN, así, la climatología, la hidrología, etc., etc.; y luego también, un análisis, evidentemente de los factores medioambientales y de los medios biológicos, flora, fauna, paisaje, etc. Pero también se va a tener en cuenta, evidentemente, y el estudio se centra fundamentalmente en el aspecto humano, en cuanto al uso del territorio, al patrimonio cultural y a la definición y localización de las unidades también homogéneas y de desarrollo.

En suma, todo lo que propone la Proposición que aquí se nos plantea es que está ya contemplado

en este trabajo que se está realizando por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Por tanto, evidentemente, no podemos votar en contra, porque es algo que ya está adoptado por nuestro Gobierno Regional. Pero lógicamente, no podemos no podemos sumarnos a la votación favorable en el sentido de que sea esta Asamblea la que está instando al Gobierno, porque estaríamos reconociendo como que se hace a impulso de la Asamblea, y no es así. Se ha hecho a impulso de la responsabilidad que tiene el propio Gobierno y el Consejero de Medio Ambiente. Y por tanto, no podemos nosotros impulsar a un Gobierno a que tome unas medidas que ya ha adoptado.

Por eso, nuestra posición será la de abstención en el sentido de dejar claro y manifiesto que son una serie de cuestiones que ya están adoptadas por el Gobierno. Por tanto, nosotros podremos enjuiciarlo luego, cuando se practiquen, si son buenas o son malas. Pero lo que nunca podremos decir es que no se han realizado cuando está patente y manifiesto que así ha sido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

El Representante del Grupo Socialista puede precisar.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en principio quiero agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el apoyo que van a dar a esta Proposición no de Ley.

Pero yo creo que alguien tiene que ser un poco más sincero cuando dice que va a apoyar los programas, cuando dice los motivos por lo cuales apoya esta Proposición no de Ley. Porque esta Proposición no de Ley tiene cuatro apartados.

En uno de ellos se le dice al Gobierno del Estado que habilite los fondos necesarios para hacer frente a... Que yo sepa, en la lectura que ha hecho un Portavoz de un Grupo Parlamentario, no aparecen las ayudas del Estado para esto. O sea, ¿que compromiso hay del Consejo de Gobierno hacia esos fondos del Estado? ¿Qué compromiso hay? No ha dicho absolutamente nada.

Otro punto habla de que realice las gestiones necesarias para que se puedan canalizar las ayudas que correspondan como zona ZEPA. Que yo sepa no se ha dicho nada de las ayudas que se van a dar o se van a canalizar o las gestiones que están haciendo sobre las ayudas de ZEPAS.

Por lo tanto, las justificaciones que están dando aquí, yo agradezco que voten a favor, pero no tienen ninguna razón. Lo cierto es que en esta Asamblea, cuando hemos hablado de las marismas de Santoña, siempre se han opuesto a aquellas acciones beneficiosas para los habitantes de Santoña, concretamente, Presupuesto del año 1997; partida presupuestaria de 200 millones de pesetas para las marismas de Santoña. ¿Quién se opone a esa partida presupuestaria? El Consejo de Gobierno a través de los partidos políticos que le sustentan.

Esa es una realidad. ¿Quién excluye a los municipios que están en la bahía de Santoña de las ayudas del programa PRODER? ¿Quién les excluye? El Consejo de Gobierno les excluye de estas ayudas PRODER.

Por lo tanto, que no se nos diga que van a apoyar esta Proposición no de Ley porque ya se está realizando y que la oposición lo que hace es Proposiciones no de Ley teniendo en cuenta lo que hace el Consejo de Gobierno. Lo cierto es que hasta ahora el Consejo de Gobierno no ha puesto los medios necesarios para dar respuesta a los problemas que tienen en los municipios de las reservas de las marismas de Santoña; si no, ahí está la demanda ciudadana, ahí está y que a ellos les pregunten.

De todas formas, les agradezco el apoyo que van a dar a esta Proposición no de Ley.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sr. Presidente.

Una aclaración nada más, porque quizá antes... si me concede la palabra, pues una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No abramos otro debate. Una aclaración breve.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: De 30 segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Creo que los Grupos cuando lo han pedido se ha cedido por esta Presidencia que se hagan las aclaraciones. O sea, no es una excepción. Quiero significárselo, Sr. Palacio, por su forma de mirar.

Tiene la palabra para una breve aclaración.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Simplemente, aclarar que cuando ha dicho que no se ha mencionado los fondos de las otras Administraciones respecto del PORN y la ZEPA; quiero matizar que sí lo he dicho. Lo que pasa es que posiblemente lo haya dicho con mucha rapidez y no me haya entendido.

Por eso, simplemente la aclaración, que he leído textualmente, canalizar y regular las diferentes

ayudas que articulen las Administraciones. Ahí se estaba refiriendo a la Administración Regional, Nacional y Europea. Y tengamos en cuenta que los límites geográficos del PORN y la ZEPA coinciden sustancialmente. Luego está previsto por parte del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

Tiene la palabra..., pero breve, no abrimos otro debate.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Eso no es ninguna acción del Ejecutivo. Vamos, simplemente el poner unas líneas de sí se hará. ¿Eso se está haciendo?

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Creo que aclarado, ¿no?

Pasamos, por lo tanto, a votación de la siguiente Proposición no de Ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

No tomo nota.

Me parece que son cinco votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, ¿no?

Pasamos, por lo tanto, al Punto nº 3: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 261, relativa a presentación de un proyecto de ley de delegación de funciones administrativas en los municipios de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El cual, vuelve a tener la palabra. Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

El Consejo de Gobierno ha delegado en el Ayuntamiento de Santander las competencias en materia de tramitación de cédulas de habitabilidad, expedición y control de estas cédulas.

Este es un asunto importante, que está regulado a través de un Decreto extenso del año 1991, la concesión, tramitación y expedición de las cédulas de habitabilidad, ya que a través de esta competencia que tiene la Administración, pues se regulan las condiciones mínimas que deben reunir todos los lugares dedicados al alojamiento de personas, bien sean viviendas, hoteles, bungalows, etc., etc.

En este Decreto donde se regulan estas condiciones mínimas de habitabilidad, pues de una forma extensa se expresan todos los pormenores que pueden darse en la construcción de viviendas. Es decir, desde las condiciones urbanísticas del edificio, los accesos; hasta las condiciones que tienen que reunir los ascensores, las escaleras, las habitaciones, las cocinas, la iluminación, la electricidad, el gas. Es decir, todas las condiciones de habitabilidad que debe reunir un edificio para que pueda ser habitado por los ciudadanos.

Pues bien, el 12 de febrero de este año, el Consejero de Obras Públicas, firmó con el Alcalde de Santander un convenio de delegación de competencias, mediante el cual, a través de este convenio, el control de la Administración para velar por estas condiciones mínimas de habitabilidad, pues lo ejercerá, según este convenio, el Ayuntamiento de Santander.

A nosotros, la delegación de competencias en los Ayuntamientos y sobre todo en esta materia, nos parece que es positiva, puesto que perfectamente los Ayuntamientos pueden ejercitar esta competencia. Lo que no nos parecía tan positivo es que sólo y exclusivamente lo pueda hacer el Ayuntamiento de Santander. Creo que eso ya es negativo, el aplicar esta norma solamente al Ayuntamiento de Santander es negativo; puesto que hay muchos Ayuntamientos de la Región, todos aquellos Ayuntamientos que tienen equipos técnicos, que perfectamente pueden estos Ayuntamientos gestionar esta competencia.

Y lo que nos parece sorprendente es que esta delegación de competencias se haya hecho sin tener en cuenta lo que dice el Estatuto de Autonomía. El Estatuto de Autonomía, en su artículo 37, señala clarísimamente que la Diputación sí puede delegar competencias en los Ayuntamientos, pero tiene que ser a través de una Ley de la Asamblea Regional. Dice el Estatuto de Autonomía que una Ley de la Asamblea Regional fijará esta delegación de competencias, fijará las oportunas formas de control y de coordinación de esas competencias.

Así pues, nos encontramos, en nuestra opinión, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, ante una decisión que políticamente es incorrecta por insuficiente -ya digo, hay que extenderla al resto de los Ayuntamientos de la Región- y jurídicamente la encontramos nula. Aquí estamos realmente sorprendidos, porque tanto el Ayuntamiento de Santander como el Consejo de Gobierno cuentan con equipos jurídicos prestigiosos. Y la verdad, no entendemos cómo se puede llegar a esto. No entendemos cómo el Consejo de Gobierno o un Consejero puede llegar a firmar una delegación de competencias estando tan claro el Estatuto de Autonomía. No lo entendemos.

Por lo tanto, proponemos dos cuestiones, que el Consejo de Gobierno presente urgentemente un Proyecto de Ley de delegación de competencias a los Ayuntamientos, donde se incluya al Ayuntamiento de Santander; pero también al resto de los Ayuntamientos que puedan delegar, que puedan gestionar esta competencia. Ya digo, muchos Ayuntamientos de la Región pueden gestionar esta competencia con más agilidad que lo está haciendo la Comunidad Autónoma.

Y en segundo lugar, la Asamblea Regional instamos al Consejo de Gobierno a que se anule esa delegación de competencias. Se anule esa delegación porque encontramos que es contraria al artículo 37 del Estatuto de Autonomía.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el Grupo de IUCAN.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias.

Efectivamente, iniciativas como éstas ponen en evidencia flagrante lo que es la forma de gobierno parcial, incoherente y aislada de decisiones que no tienen en cuenta marcos tan básicos, prioritarios e imprescindibles, como son los de la comarcalización, como son los de la interlocución permanente con la Federación Cántabra de Municipios, o como son la creación de mancomunidades.

Es en ese marco, el prioritario y el preferente que debía haber desarrollado; por no hablar de la Ley de Ordenación del Territorio, ya como guinda aplazada repetidas veces; quienes tenían que haberse convertido en la preocupación fundamental, para luego enmarcar este tipo de iniciativas de descentralización, de delegación de determinadas competencias y servicios; y no encontramos con que por motivos de bloqueo burocrático, o de intento demagógico de acercar determinados servicios a los ciudadanos, se viole flagrantemente el Estatuto de Autonomía, y se establezca una discriminación y un desprecio evidente a otros municipios, a otras mancomunidades de municipios, que efectivamente podían también haber ejercido o estar ejerciendo este tipo de delegaciones.

Por lo tanto, desde luego que nosotros apoyamos esta iniciativa. Pero en el horizonte -insisto- de otras actuaciones que este Gobierno Regional está dejando, de forma reiterada, está aplazando indefinidamente y está negando lo que son -insisto- principios básicos de ordenación territorial, de descentralización administrativa y de acercamiento de funciones a unos Ayuntamientos, que lo que finalmente están sufriendo es el centralismo. Ese

neocentralismo de la Diputación, que se resiste y se resiste como gato panza arriba, en delegar lo que la Constitución y lo que el propio Estatuto de Autonomía reconoce a los Entes Locales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

El Representante del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a comenzar porque en la prensa he leído que la Federación Española de Municipios está elaborando, junto con el Ministerio de Administraciones Públicas, una ley sobre descentralización de las Administraciones o de las Diputaciones, en este caso, o de los Gobiernos Regionales, para dar pie a esa delegación de funciones administrativas.

Por lo tanto, a nuestro entender nos parecería lo más lógico, esperar a ese documento para adecuar nuestra Ley o nuestro Estatuto de Autonomía a lo que surja de este consenso que se va a dar entre la Federación de Municipios y el Ministerio de Administraciones Públicas. Creo que está en marcha ya esa discusión. No creo que está en marcha, está realmente en marcha esa discusión.

En cuanto al punto número dos; yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista tendría que haber sido, en este caso, más positivo; y haber dicho que atendiendo al artículo 37, se promulgue una ley donde se extienda esta capacidad a todos los municipios de Cantabria, aquéllos que lo deseen, aquéllos que tengan funcionarios o técnicos cualificados para poderlo desarrollar.

El quitar a uno una cosa para...; no me parece... Me parece que había que haber ido en el plan positivo de hacerlo extensivo a los demás Ayuntamientos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

El Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. ORTIZ DIEGO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario considera que la Diputación Regional de Cantabria puede delegar sus funciones administrativas, entre otras las municipales. Pero tal como preceptúa el artículo 37 del Estatuto de

Autonomía para Cantabria, deberá ser previamente autorizado por una Ley de la Asamblea Regional, al objeto de controlar y coordinar su funcionamiento.

Igualmente, entendemos que el convenio de delegación de competencias, en lo concerniente a la cédula de habitabilidad, suscrito por el Consejo de Gobierno y el Ayuntamiento de Santander, carece de la correspondiente autorización legal; irregularidad que hace ineficaz desde su origen este acuerdo.

Por lo expuesto, asumimos esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Ortiz.

La Representante del Grupo Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

En cuanto al primer punto de la Proposición que aquí estamos debatiendo, diremos que es una tendencia general la que hay no sólo en Cantabria, sino en toda España, la delegaciones de funciones administrativas, para precisamente agilizar la Administración y acercarse más a los administrados en el ámbito de las competencias y para lograr también una economía procedimental.

Pero precisamente para que esto se haga de una forma integral, armónica y desarrollada, se está celebrando, como bien ha dicho mi compañero del PRC, una serie de reuniones entre la Federación Española de Municipios y el Gobierno Central, a efectos de establecer el marco -vamos a decir así- general que luego se pasará a las Autonomías para que cada una de ellas delegue las funciones administrativas respecto de los Ayuntamientos.

De hecho, en la Comisión de Autonomías del Senado se está manteniendo, a estos efectos, una serie de reuniones con representantes de todos los partidos políticos y representantes de todas las Autonomías de España. En concreto, Cantabria está representada en esa Comisión por el Consejero de Presidencia, que mantiene continuas reuniones en este sentido.

Por tanto, es una tendencia general la que va a haber. Esperemos a que se haga el marco general para poder saber cómo podemos hacer ese trasvase o esa delegación de competencias -vamos a decir así- solamente en funciones administrativas; porque lógicamente hay que tener mucho cuidado en cómo se hace esto, para no caer en una contradicción después.

Y por ello, creemos que éste no es el

momento oportuno para poder aprobar este primer punto de la Proposición que aquí se nos plantea.

Respecto al segundo, hemos de discrepar respecto a lo que se nos ha dicho de la cuestión formal. Ciertamente, vamos a decir, que hay dos motivos para que nosotros vayamos a votar en contra de esa cuestión.

Desde el punto de vista formal, consideramos que no es ni inválido, ni legal, ni eficaz, este acto administrativo celebrado entre la Consejería y el Ayuntamiento de Santander, ya que ello tiene su apoyo legal en el texto refundido de las Normas de Régimen Local, texto refundido precisamente además aprobado por el Partido Socialista cuando estaba en el poder; por tanto, tiene un marco legal, que nos extraña que el propio Grupo Socialista se oponga a ello.

En segundo término, tenemos que decir las cuestiones de ámbito material. Y es que precisamente, si estamos tendiendo a una descentralización de funciones administrativas, éste es el primer paso que se ha dado en cuanto a esto.

En definitiva, ¿cuál ha sido la base para hacer este acuerdo? Pues simplemente una ayuda a los ciudadanos y a los administrados, y evitar unas duplicidades que se estaban haciendo.

Todos sabemos que cuando las cédulas de habitabilidad... Ahora mismo serían dobles; por un lado, tienen que dar la licencia de primera ocupación el Ayuntamiento respectivo; y después, la cédula de habitabilidad por parte de la Diputación Regional. Eso es una duplicidad procedimental que nos parece totalmente absurda. Las normas son las mismas, el Decreto que ha mencionado el Grupo Socialista, y existiendo licencia de primera ocupación, es que es automática la licencia de habitabilidad. Y lo que se está haciendo en general, es retrasar; precisamente, con este doble procedimiento; los derechos de los ciudadanos a una Administración ágil y rápida. Aquí se ha intentado evitar.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que no todos los Ayuntamientos, por supuesto los 102 Ayuntamientos de Cantabria no se encuentran en las mismas condiciones ni tienen los Servicios Técnicos y Jurídicos todos iguales; porque en definitiva, son de muy distinto tamaño. Entonces, lo que sí no hay duda ninguna, es que el Ayuntamiento de Santander tiene los correspondientes Servicios Técnicos y Jurídicos para poder asumir estas competencias.

También lo tiene otros Ayuntamientos de la Región. También eso es indudable, pero esos otros Ayuntamientos, de población media -vamos a decir así- serán los que vayan a hacer la descentralización de funciones de acuerdo con el marco de la norma

general.

Por tanto, nosotros tenemos que votar en contra por estos dos motivos, porque votar a favor de ello sería ir en contra de los ciudadanos de Santander.

Indudablemente, lo que queremos es que los ciudadanos de Santander tengan una eficaz y ágil Administración; y que también lo tengan el resto de los ciudadanos de Cantabria, y para ello se está celebrando -vuelvo a repetir- a nivel nacional, el marco jurídico para poder efectuar en forma y de forma práctica esta delegación de funciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sra. Maza.

El Representante del Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Las razones son mucho más sencillas de cómo se intentan complicar aquí; pero mucho más sencillas. Que hay que esperar lo que diga la FEM, que hubiese esperado el Gobierno. ¿Pero por qué no ha esperado el Gobierno a lo que diga la FEM, y el Alcalde de Santander? Si el problema es que no han esperado. Que no se lo vamos a quitar a uno para dárselo a los demás. Naturalmente que no, pero habrá que dárselo a todos. El problema es que nada más se lo han dado a uno, y de forma ilegal.

Y luego, he estado muy atento. Yo no soy abogado. He estado muy atento a ver cómo se puede justificar el incumplimiento del Estatuto de Autonomía. ¿Cómo se puede justificar el incumplimiento del artículo 37 del Estatuto de Autonomía, que dice que esta delegación se puede hacer, pero tiene que ser por Ley de la Asamblea? Y desde luego, hoy he descubierto aquí que el derecho lo aguanta todo, vamos. Dice, es que hay una norma, hay una Ley de Régimen Local, claro, que dice que los Ayuntamientos pueden recibir esa competencia, claro. Pero el que la da, el Gobierno no está autorizado para dar esta competencia. La tiene que dar a través de una Ley de la Asamblea.

Y si votamos, ya para rizar más el rizo, si votamos a favor de eso, estamos votando en contra de los ciudadanos de Santander. ¡Pero será posible que defender la ley y la norma sea ir en contra de los derechos de los ciudadanos! ¡Pero se puede argumentar más demagógicamente! Hombre, por favor, un poco de respeto a nuestras normas legales, un poco de respeto al estado de derecho de este país y de esta Región.

No me extraña que si van ustedes a los

Tribunales pierdan todos los pleitos. No me extraña. ¿Por qué pedimos nosotros que se anule esto? Porque cualquier ciudadano que lo lleve a los Tribunales lo gana, cualquier contratista. Porque están en flagrante ilegalidad.

Y ahora, si votan ustedes eso, están votando en contra de los ciudadanos. ¿Pero cómo puede argumentarse de esa manera?

Ya repito, yo no soy abogado, pero hay cosas que son imposibles de defender. Cuando lo más sencillo es decir, que se haga una norma urgentemente, que la traigan aquí, una norma para todos los Ayuntamientos que lo puedan gestionar. Eso es lo que pedimos, para todos, no para uno, para todos. Y dos, que como estamos en flagrante ilegalidad, se suspenda esta delegación de competencias. Se suspenda.

Pues no, no votan ni a lo uno, ni que sea para todos los Ayuntamientos, ni que se suspenda. Y es más, yo pienso que continuar en esta situación en la que estamos, pues eso es lo que genera inseguridad jurídica y lo que genera trastornos a los ciudadanos, y desde el punto de vista político, yo creo que absolutamente impresentable.

Nada más. Vamos a defender nuestra posición.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos a la votación, por lo tanto, de la Proposición no de Ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Cinco votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Se ha aprobado.

Pasamos al Punto nº 4 del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 264, relativa a la prohibición de concesión de patentes biotecnológicas, presentada por el Grupo Parlamentario de IUCAN.

El cual tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente, por su amabilidad en incluir esta Proposición en la Comisión de hoy.

Aclarar un equívoco en cuanto al contenido de esta Proposición, que pide la prohibición de la concesión de patentes biotecnológicas.

Esta Proposición no va en contra de las biotecnologías. No va en contra de los procesos secundarios, como en algún caso se ha tratado -como digo- de confundir, en cuanto a una investigación que nosotros consideramos que es una investigación prioritaria y de una enorme trascendencia en todos los aspectos, desde los puramente ambientales hasta los económicos, los relativos a la salud humana, etc., etc.

Lo que esta Proposición trata es de sumarse a una reclamación ampliamente respaldada por muy diversos colectivos, de científicos, de organizaciones sociales, de movimientos ecologistas, de ciudadanos del Tercer Mundo, de partidos políticos, que lo que piden es que no se autoricen las patentes sobre los seres vivos; tanto sobre el ser humano propiamente dicho, como sobre la flora y la fauna; por entender que éstas sus características biológicas, su patrimonio genético, su ADN, no puede ser patrimonio de ninguna empresa multinacional, como viene haciéndose, aprovechándose del vacío legal que existe sobre este capítulo, con todas las consecuencias que esto tiene de monopolio excluyente en la investigación de unos contenidos biológicos que deben ser patrimonio común.

Y que por tanto, no deben ser objeto de comercialización o de orientación en sus objetivos hacia determinadas actitudes monopolísticas, que crean círculos cerrados en la creación de determinados productos, tanto en el terreno de la alimentación, por ejemplo, como en el de la medicina, el de la farmacopea, el de la industria química; que se alimentan de los remedios que simultáneamente a la patentabilidad de esos recursos, están produciendo las empresas multinacionales; con consecuencias, en este caso, además, impredecibles en cuanto a ir reforzando la espiral, por ejemplo, en el terreno de la lucha contra las plagas; de reforzar la espiral de la inmunidad de lo que son determinadas enfermedades en el terreno de la agricultura, de especies animales o vegetales, pero también en el terreno, incluso, de lo que es el propio hombre.

La última noticia al respecto, si ustedes me han seguido de alguna forma este asunto, es la de un cirujano que ha patentado el intestino delgado de un enfermo, con lo que esto tiene indudablemente de violación de los principios más elementales de la individualidad humana.

Y en este capítulo la Proposición recoge el que... y no olvidemos que esta Comunidad Autónoma en su Estatuto de Autonomía tiene competencias para conceder patentes, el que se prohíba la concesión de patentes sobre los seres humanos y cualquier parte de su organismo, sobre las técnicas de manipulación genética de estos seres humanos y sobre los animales, los vegetales o cualquier otra forma de vida o material genético que forme parte de ella. Y que de forma

urgente, puesto que el Parlamento Europeo lo va a discutir inmediatamente, se remita al Parlamento y a las Cortes Generales para mostrar nuestro rechazo a esta concesión de patentes biotecnológicas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos a fijar posiciones.

Por lo tanto, el Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Personalmente pues no estoy yo en contra tampoco de la biotecnología, en principio. Pero no debemos olvidar que esta biotecnología nos introduce factores de conciencia, factores éticos; porque puede dar lugar a transformaciones incluso de la propia naturaleza humana, a configuraciones de seres que luego tendrán su reproducción biológica, seres que (...) de la naturaleza, a muchas facetas que efectivamente en estos temas me inclinaría yo siempre por apelar a mi conciencia, a mi ética, cuando estos problemas se suscitan.

Por lo tanto, dada la gravedad del tema de la Proposición no de Ley aquí presentada, nosotros estamos a favor de no conceder patentes, quizá esa que ha nombrado el Portavoz del Grupo Parlamentario de IUCAN sea uno de los casos que nos puede llevar a múltiples manifestaciones mucho más graves todavía; y no puede haber patentes sobre los seres humanos, ni cualquiera de sus partes del organismo, ni patentes sobre cualquier forma de vida que exista en la naturaleza.

Hay que ver que esto que se está desarrollando no es invención, sino que son simplemente descubrimientos. Descubrimientos porque ya lo tenía ahí la naturaleza. Por lo tanto, nadie puede apropiarse en exclusiva de algo que la naturaleza, en su desarrollo milenario, nos está dando.

En estos temas yo siempre votaré en conciencia, porque creo que está en juego no sólo la vida humana, sino la vida de toda la naturaleza. Es por esto que vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

El Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra, Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ DIEGO: Gracias, Sr. Presidente.

Al ser la patente la invención de un título de propiedad industrial regulado por la Ley de Patentes, 20 de marzo, implica, como se indica en su artículo 4º, una actividad inventiva y además ser susceptible de aplicación industrial.

De igual forma, el artículo 5º de la misma Ley añade que no podrán ser objeto de patentes las razas, animales y los productos esencialmente biológicos de obtención de vegetales o de animales.

A mayor abundamiento, el convenio de Munich sobre concesión de patentes europeas; al igual que se adhirió España el 10 de julio de 1986; en su artículo 23, menciona como excepcionales la patentabilidad, las variedades vegetales o las razas animales, así como los procedimientos esencialmente biológicos de vegetales o animales, no aplicándose a los productos microbiológicos, ni a los productos obtenidos por dichos procedimientos.

Igualmente, el Tratado de Budapest, de 28 de abril de 1977, sobre reconocimiento internacional de depósito de microorganismos, a los fines del procedimiento en materia de patentes; al igual se adhirió al Reino de España el 2 de junio de 1982; ratifica cuanto se ha mencionado sobre patentes nacionales y europeas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario se abstendrá en esta Proposición no de Ley, a la vez que desearía que se informase a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara sobre las propuestas de Directivas relativas a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas, al objetivo de estudiar en detalle los debates originados y sus consecuencias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Ortiz.

El Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros estimamos que hay poderosos intereses económicos que están presionando a la Comisión Europea con el argumento de que tiene que cubrir enormes costos que conlleva la propia investigación genética. Y en este sentido, hay una presión hacia los miembros de la Comisión para intentar conseguir estas patentes de productos biológicos.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que patentar productos biológicos, lo que se conoce como patentes de vida, pues beneficiaría casi

exclusivamente a unas pocas empresas multinacionales que dominarían todas las investigaciones, con las consecuencias negativas que eso conllevaría en lo relativo a mayores desigualdades en el mundo.

Por otra parte, también creemos que se estaría en contra, si se apoya esta intención de patentar productos biológicos, de compromisos legales de la propia Unión Europea adquiridos en el convenio sobre diversidad biológica.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta iniciativa de IUCAN, resumiéndolo en una frase que para nosotros es muy significativa, y que no es de nuestra propia cosecha. Entendemos que los genes no debían ser objeto de mercancía.

Y por consiguiente, todos los costos que conlleva la investigación genética, no deben ser justificación para utilizar los productos biológicos como una mera mercancía como si se tratase de cualquier otro producto industrial.

Vamos a apoyar esta iniciativa de IUCAN.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Garrido.

Representante del Grupo Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros también vamos a apoyar esta Proposición que hace Izquierda Unida, y además suscribimos íntegramente sus palabras, así como las del Grupo Socialista y las palabras también del Grupo Regionalista.

Yo siempre digo que en derecho no puede haber ningún derecho que vaya en contra del derecho natural "ius gentium", porque en definitiva es el derecho fundamental de todos.

Y desde luego, creo y creemos todos que hacer negocio con cosas tan serias como es el cuerpo humano y la naturaleza nunca pueden ser adoptadas.

Por tanto, nosotros, y para no extenderme, dando por reiteradas todas las manifestaciones de los tres Grupos que he mencionado, las hacemos nuestras y también nosotros damos nuestro más absoluto rechazo a este mercantilismo que quiere llegar incluso a la esencia del ser humano y de la propia naturaleza.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias,

Sra. Maza.

¿El representante de IUCAN quiere añadir algo?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Gracias por el apoyo a la propuesta.

Sin embargo, recordar que en el Parlamento Europea debe producirse una votación y que confiamos sea, aunque desde esta Cámara tan lejana en principio, coherente la actitud que los Grupos Políticos tomen allí con la que han tomado aquí.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la misma Proposición no de Ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Siete votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Sin más, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*